





# Consejo de Armonización Contable del Estado de México Segunda Sesión Ordinaria

Acta: CACEM/02/SES/ORD/2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las 11:00 horas del día 16 de junio del año dos mil veinticinco, se encuentran presentes en la Sala de Consejo "Fernando Portilla" del Instituto Hacendario del Estado de México, la Lic. Mónica Pérez López Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en suplencia del C.P. Oscar Flores Jiménez, Presidente del CACEM y Secretario de Finanzas; M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM y Contadora General Gubernamental; los Consejeros: C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, Director de Finanzas y Planeación del Poder Judicial, en suplencia del Dr. Fernando Díaz Juárez, Magistrado Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia; Mtro. Raúl Armas Katz, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría, en suplencia de la Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría; Mtra. Gloria Leticia Nolasco Vázquez, Auditora Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, en suplencia de la L.D. Liliana Dávalos Ham, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México; L.E. Jaime Valadez Aldana, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas; M. en A.P. Arturo Pontifes Martínez Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México; L.C. María Guadalupe Rivera Martínez, Tesorera Municipal de Soyaniquilpan; M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza, Tesorera Municipal de Nicolás Romero; M. en A.P. Agustín Olivares Balderas, Tesorero Municipal de Huixquilucan; Lic. Edgar Omar Rojas Sánchez, Subdirector de Ingresos en suplencia de la L.C. Norma Angélica Noguez Torres, Tesorera Municipal de Nextlalpan; Lic. Rodrigo Paredes Luna, Tesorero Municipal de Tequixquiac; L.C. Angélica García Nájera, Tesorera Municipal de Tenango del Aire; L.A.F. Oscar Bernal Torres, Tesorero Municipal de Zinacantepec; Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto Coordinador de la Unidad de Apoyo Técnico de la Tesorería en suplencia del M. en F. Néstor I. Ortega González, Tesorero Municipal de Metepec; L.C. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera Municipal de Coatepec Harinas; L.C. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal de Tenango del Valle; L.C. Claudia García Rebollar, Tesorera Municipal de Valle de Bravo; L. A. José Antonio Flores Aguirre, Contador General en suplencia del L.C. Antonio Rodríguez Gómez, Tesorero Municipal de Santo Tomás; C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes, Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C. como Invitado Permanente; para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del CACEM, a la que fueron convocados para desahogar el Orden del Día correspondiente.

<u>a</u>

# Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

La Secretaria Técnica, M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez; informó que en cumplimiento a las fracciones I, V y VI de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, preside la Sesión la Licenciada Mónica Pérez López, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto, en suplencia del Contador Público Oscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México en su carácter de Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, para llevar a cabo la apertura, conducción y cierre de las sesiones de este Consejo.



Dicho lo anterior, se procedió al pase de lista de los integrantes del Consejo en segunda convocatoria, para lo cual les solicitó amablemente al escuchar su nombre levantar la mano y decir presente.



La Secretaria Técnica, informó que existe el Quorum Legal, para la celebración de la Sesión cediendo el uso de la voz a la Lic. Mónica Pérez López, Presidente Suplente del CACEM para dar inicio.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM; dio la cordial bienvenida a todas y todos los integrantes presentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 1 de 22

Melel

130







Contable del Estado de México, indicando a la Secretaria Técnica continúe con el desahogo del Orden del Día.

### Lectura y Aprobación del Orden del Día.

La M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, informó que el siguiente punto corresponde a la Lectura y Aprobación del Orden del Día, siendo este:

#### Orden del Día

- 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Anterior.
- 4. Informe de los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su publicación e implementación.
- 5. Informe sobre la recepción de consultas de los Entes Públicos para el despacho del Secretario Técnico del CONAC.
- 6. Presentación del Plan de Trabajo del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 7. Informe sobre la recepción de propuestas de adecuaciones al "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026" (Vigésima Quinta Edición) para su análisis, publicación e implementación.
- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de las "Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México."
- 9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de los "Lineamientos para la depuración de saldos contables y cancelación de cuentas o saldos irrecuperables de los Entes Públicos del Estado de México."
- 10. Informe de Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable a través de la Plataforma SEvAC (Primer Trimestre 2025).
- Seguimiento de acuerdos.
- Asuntos generales.
- 13. Clausura.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM; preguntó a los consejeros si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentario alguno, pide a la Secretaría Técnica proceda a someter a consideración la aprobación del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria, y solicitó a los consejeros lo manifiesten emitiendo su voto levantando la mano, hecho lo anterior se acuerda:

### ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/1/2025

Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del CACEM.











## 3. Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Anterior.

La M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, mencionó que el siguiente punto del Orden del Día, correspondía a la Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Anterior, por lo que informó a los presentes, que dicha Sesión fue celebrada el 13 de marzo del presente año, y el acta se encuentra firmada y publicada en el portal del CACEM, para su consulta en la página: https://cacem.edomex.gob.mx/actas-sesiones; por lo que solicitó atentamente a los integrantes del consejo la dispensa de su lectura y su aprobación en los términos en que se encuentra publicada.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente en uso de la voz; preguntó a las y los integrantes del Consejo que estuvieron presentes en la Sesión Ordinaria Anterior, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del acta y si están a favor con la aprobación de este documento, lo manifiesten levantando la mano para emitir su voto; hecho lo anterior se acuerda:

### ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/II/2025

Se aprueba por mayoría de votos de los consejeros presentes en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, el acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el pasado 13 de marzo de 2025.

4. Informe de los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su publicación e implementación.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al numeral 4. Informe de los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su publicación e implementación, la Secretaria Técnica informó que el pasado 13 de junio de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona la Clasificación Programática, (Tipología General), el cual establece en su Artículo Único que se reforma el acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática adicionando las modalidades Q. Investigación y Desarrollo y V. Servicios de Protección y Conservación Ambiental; actualizando la descripción de los tipos que agrupan las modalidades, así como sus características generales, hizo referencia que el documento tiene por objeto establecer la clasificación de los distintos tipos de intervenciones públicas realizadas mediante los programas presupuestarios que implementan los entes públicos y que permitirá organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos de dichos programas presupuestarios, que en el ámbito de su aplicación, las disposiciones emitidas son de observancia obligatoria para los entes públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas, así como para los Organismos Autónomos Federales y Estatales, los Ayuntamientos y las Entidades Públicas de las Administraciones Federales, Estatales o Municipales; para el caso de la Federación la información referida en esta norma, se realizara de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables vigentes; en caso particular refiere que para los entes públicos que reciban recursos federales, se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La Secretaria Técnica agregó que, de acuerdo a los términos establecidos, se deberá replicar en un plazo no mayor a 30 días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", sin embargo, por tratarse de un tema que compete a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, será remitida para su revisión e incorporación en el catálogo correspondiente.

En uso de la voz la Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente; instruyó que se haga llegar la publicación referida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, para que se instrumenten las medidas necesarias

> Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 3 de 22







para su implementación y posterior difusión en los medios oficiales, señaló que este Consejo se da por enterado de la información presentada en este punto, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, continúe con el desahogo del Orden del Día.

## ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/III/2025

Se hará llegar la publicación referida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, para que se instrumenten las medidas necesarias para su implementación, así mismo se publicará el Acuerdo en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Portal del CACEM.

5. Informe sobre la recepción de consultas de los Entes Públicos para el despacho del Secretario Técnico del CONAC.

El siguiente punto se refiere al numeral 5 Informe sobre la recepción de consultas de los Entes Públicos para el despacho del Secretario Técnico del CONAC; la M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, comentó que no se recibieron aportaciones y señaló que el 29 de mayo de 2025 se dirigió a los miembros de este Consejo el oficio de solicitud de propuestas para hacerlas llegar al Secretario Técnico del CONAC.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, mencionó que al no haber ninguna propuesta en este punto se solicita se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SORIGO P.

6. Presentación del Plan de Trabajo del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 6. Presentación del Plan de Trabajo del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Secretaria Técnica informo a los presentes que los recursos asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Estado de México, de acuerdo al convenio de colaboración firmado, se destinaron a 3 vertientes, la primera para cubrir la capacitación y profesionalización a 20 servidoras y servidores públicos del ámbito Estatal y Municipal el cual es otorgado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) mediante el Diplomado en Contabilidad Gubernamental, y se desarrolla a través de 7 módulos, dirigido a 16 Tesoreras y Tesoreros Municipales, 2 Servidores Públicos del Poder Ejecutivo y 2 del Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM); este dio inicio el 6 de mayo y concluye el 27 de junio de 2025.

La segunda vertiente, para el pago a los prestadores de servicios profesionales contratados para llevar a cabo la función de evaluación de la armonización contable a cargo del OSFEM, cabe destacar que estos recursos fueron transferidos el pasado 5 de junio al Poder Legislativo para su ejercicio.

Y, por último, para la contratación de la Capacitación y Profesionalización de hasta 2,500 personas servidoras públicas del ámbito estatal y municipal a través de la Secretaría de Finanzas; El programa de capacitación se impartirá con el objetivo de fortalecer las competencias y la capacidad técnica de los servidores públicos que realizan los procedimientos contables, donde se tiene previsto atender 3 temas medulares:

An atur

N

132







- La Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto Público;
- Generalidades y normatividad de la Contabilidad Gubernamental; y
- Metodología y aplicación de los procesos en la plataforma del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, SEvAC.

La secretaria Técnica señaló que la selección de estos temas fue a partir de la experiencia e interacción con los municipios para la evaluación correspondiente a la armonización contable, donde se identificaron áreas de oportunidad lo que permitió incluir un módulo referente a este tema, el cual les permitirá conocer las particularidades con las que cuenta la plataforma SEvAC.

Además, agregó que se prevé se efectué en un plazo de 41 días con un total de 565 horas programadas en 3 módulos, con alcance a 517 entes públicos.

Asimismo, mencionó que ya fue enviada la convocatoria para la inscripción al Programa de Capacitación, y que la fecha límite para el registro es el 25 de junio, exhortando a los presentes a realizar su registro y así estar en posibilidades de organizar la distribución de los grupos.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente, destacó la importancia del esfuerzo que hace el Gobierno del Estado de México en materia de capacitación, ya que existen diversas áreas de oportunidad enfatizando que este Consejo tiene como labor el promover todo lo que se realiza en materia de capacitación, y que si algún integrante considera que existe algún tema en particular que deba ser considerado lo exponga para que sea contemplado.

La Maestra Gloria Leticia Nolasco Vázquez, Auditora Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, en suplencia de la L.D. Liliana Dávalos Ham, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de la voz, sugirió que sean considerados en la capacitación las personas servidoras públicas de los entes que obtuvieron un bajo porcentaje en la evaluación del SEvAC, que llevan a cabo las actividades referentes a los temas en la dicha capacitación.

En uso de la voz, el C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes, Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C. informa que el Colegio está trabajando en la estructura de capacitación en materia de contabilidad gubernamental, reforzando el trabajo que realizan los tesoreros en cada uno de los municipios, poniéndose a la orden para brindar apoyo en el área de capacitación.

La M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM mencionó que se tomarán acciones para que los municipios que representaron los niveles más bajos en cuanto a su evaluación SEvAC, sean prioritariamente considerados y que la capacitación sea promovida de manera directa con estos entes.

Finalmente, la Presidenta Suplente del CACEM, la Lic. Mónica Pérez López, mencionó que este Consejo toma conocimiento del Plan de Trabajo del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y preguntó amablemente a los consejeros si tienen algún otro comentario al respecto, de no ser así, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo de la sesión, acordando lo siguiente:

### ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/IV/2025

Se tomarán acciones para que los municipios con los niveles más bajos en la evaluación SEvAC, sean prioritarios en la capacitación y esta sea promovida de manera directa con estos entes.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 5 de 22





















7. Informe sobre la recepción de propuestas de adecuaciones al "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026" (Vigésima Quinta Edición) para su análisis, publicación e implementación

El siguiente punto referente al numeral 7, se refiere al Informe sobre la recepción de propuestas de adecuaciones al "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026" (Vigésima Quinta Edición) para su publicación e implementación, la M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, informó que fue agregado con la intención de recabar a lo largo del periodo todas las aportaciones que no se consideren urgentes y que pudieran fortalecer el contenido del Manual Único de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se recibió ningún pronunciamiento relativo por lo que no hay propuestas a informar.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, mencionó la importancia del tema de la contabilidad gubernamental, sin embargo, recordó el compromiso por parte de los Consejeros de revisar constantemente los documentos en esta materia para así identificar las áreas de oportunidad. Dado que no presentó ningún pronunciamiento al respecto, solicitó a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de las "Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México"

La M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, informó que el siguiente punto del Orden del Día corresponde al numeral 8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de las "Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México", mencionó que en la pasada sesión ordinaría celebrada el 13 de marzo de 2025, se presentó la propuesta de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, la cual se compartió con los integrantes de este Consejo vía correo electrónico para su revisión, análisis y en su caso para la emisión de comentarios que pudieran enriquecer su contenido, asimismo, agradeció todas las aportaciones realizadas.

Mencionó que es importante considerar que, en el ejercicio de los recursos, los entes públicos del Estado deben dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, documentando fehacientemente desde el punto de vista presupuestal y contable todas las operaciones dentro de la Contabilidad Gubernamental, esta propuesta de Reglas abona de manera importante al objetivo planteado. En este contexto, se debe armonizar la Contabilidad Gubernamental con el propósito de que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Auxiliares y Autónomos; los Ayuntamientos y los Entes Paramunicipales, lleven a cabo el registro presupuestal, financiero y contable homologado de todas las operaciones que realicen en el ámbito de su competencia y que el mismo facilite su comprobación mediante la rendición de la Cuenta Pública.

El Consejo de Armonización Contable del Estado de México surge de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con el objetivo de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental y la transparencia de la información financiera de los entes públicos, así como de difundir e impulsar el cumplimiento de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Estas reglas de operación buscan optimizar el funcionamiento del Consejo, estableciendo procedimientos claros para la toma de decisiones y la coordinación; construyendo un marco normativo renovado y alineados a las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.

Informo a los presentes que las anteriores Reglas de Operación fueron emitidas en el año 2016, y que a la fecha no se ha realizado ninguna reforma, siendo estos unos lineamientos básicos y que de manera operativa nos apoyábamos en las Reglas de Operación de los Consejos de

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 6 de 22



M

**M**.







Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), de tal manera que lo que se busca con esta propuesta es tener lineamientos acordes a las actividades que realiza este Consejo.

Dicho lo anterior, la Secretaria Técnica enuncio la estructura del documento de la siguiente manera:

### CAPÍTULO I Disposiciones Generales.

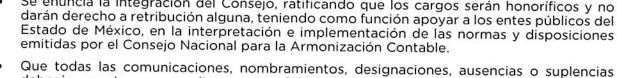
- Se establece que el objeto de las reglas es regular la estructura, organización y funcionamiento del CACEM de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Que el Consejo determinará la necesidad de modificar las Reglas de Operación y que las disposiciones contenidas en las Reglas son de carácter general y de observancia obligatoria para los integrantes del Consejo y los entes públicos del Estado de México.
- Se incluyen definiciones que facilitan la lectura e interpretación.

CAPITULO II Del Objeto e Integración del Consejo de Armonización Contable del Estado de México (CACEM).

Se precisa que el CACEM tiene como objeto auxiliar al Consejo Nacional de Armonización Contable en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Se enuncia la integración del Consejo, ratificando que los cargos serán honoríficos y no



deberán constar por escrito y estar debidamente firmadas por los funcionarios que

- Se adiciona un plazo para la representación de los Organismos Autónomos, el cual durará
- dos años; de forma rotativa.

Este punto precisa un cambio importante ya que a la fecha ha sido uno solo el representante, por lo que se sugiere que la elección del siguiente sea conforme se enuncian en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

CAPÍTULO III De las Atribuciones y Facultades.

cuenten con facultades legales para tal efecto.

En este capítulo se describen las facultades del Consejo y las funciones que desempeña el Secretario Técnico para el buen funcionamiento del mismo.

CAPITULO IV De las Convocatorias.

Se prevé que la convocatoria para sesionar en forma ordinaria se notificará por lo menos con cinco días hábiles de anticipación y para sesionar de forma extraordinaria por lo menos con un día de anticipación.

CAPÍTULO V De las Sesiones.

Se definen términos generales para el desarrollo de las sesiones, su validez, modalidades, suplencias y existencia de quórum

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 7 de 22







# CAPITULO VI De las Resoluciones y Votos.

Se define la dinámica para la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día y que todos los acuerdos y resoluciones del Consejo serán aprobados por mayoría. En caso de empate en la votación, quien ejerce como Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

#### CAPITULO VII De las Actas.

Todas las sesiones del Consejo se harán constar en actas, las cuales deberán signarse por todos los miembros que participaron en ellas y serán publicadas en la página de Internet del CACEM cuando así corresponda, la información que de ello emane se publicará en los medios oficiales de difusión, dentro de los diez días hábiles posteriores a la celebración de la misma.

Se enuncia el contenido de las actas de las sesiones del Consejo y la obligación de quien funja como Secretario Técnico de resguardar las convocatorias, las actas y demás documentación que derive de la celebración de las sesiones.

# CAPITULO VIII De la Ausencia y Suplencia por Ausencia.

Se especifica que la ausencia de algún integrante del Consejo deberá ser notificada por escrito de 🖰 manera previa a la sesión para lo cual dará cuenta a la persona responsable de la Secretaría Técnica, al inicio de la sesión; y que dicha suplencia podrá ejercerla quién ocupe el puesto inmediato inferior.

# CAPITULO IX De las Reformas e Interpretación de las Reglas de Operación.

Se establece que las Reglas de Operación, podrán ser adicionadas o reformadas, en cualquier tiempo, por acuerdo de la mayoría de los integrantes del Consejo en la sesión que celebren para tal efecto, y que cualquier asunto no previsto en el documento, que no esté sujeto a interpretación, será resuelto por los integrantes del Consejo, tomando en consideración la propuesta que al efecto formule la persona servidora pública que ejerza las atribuciones de Presidente del Consejo.

a Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, señaló la importancia de actualizar esta normativa, ya que debido a que los temas en materia de contabilidad se han venido fortaleciendo dentro del Gobierno del Estado de México, por lo que es fundamental saber las funciones y atribuciones de los integrantes de este Consejo; una vez concluida la presentación de la propuesta de las Reglas de Operación del CACEM, preguntó a los presentes si existía algún comentario respecto a este punto, al no haber comentarios pidió que quienes estén a favor de la aprobación de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, lo manifiesten levantando su mano.

# ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/V/2025

Se aprueba por mayoría de votos de los miembros de este Consejo las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el portal del CACEM.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de los "Lineamientos para la depuración de saldos contables y cancelación de cuentas o saldos irrecuperables de los Entes Públicos del Estado de México"

El siguiente punto corresponde al numeral 9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de "Lineamientos para la depuración de saldos contables y cancelación de cuentas

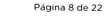
Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México

















o saldos irrecuperables de los Entes Públicos del Estado de México", la Secretaria Técnica del CACEM mencionó que en la Sesión Ordinaria anterior se les hizo llegar este documento para su revisión, recibiendo aportaciones, además de que por instrucciones de la Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, se solicitó el apoyo de Instancias a nivel Federal y de especialistas en materia de contabilidad gubernamental, por lo que el último documento que se les hizo llegar recientemente, contiene las actualizaciones correspondientes.

La estructura es la siguiente:

Marco Jurídico: Se refiere a las disposiciones legales y normativas en las que se enmarcan los lineamientos.

Glosario: Incluye los términos que facilitarán la lectura y entendimiento de los lineamientos.

Objetivo General: Establecer la regulación para la depuración de saldos de cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México, manteniendo actualizados los registros contables, y previendo que los Estados Financieros reflejen de manera útil, confiable, relevante, comprensible y comparable la situación financiera y el patrimonio de dichos Entes.

### Objetivos Específicos.

- Definir el procedimiento para la depuración de saldos de las cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México:
- Identificar y clasificar los saldos de cuentas contables del Estado de Situación Financiera de los Entes Públicos del Estado de México que requieran depuración;
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de depuración de los saldos de cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México; y
- Contribuir a la mejora continua de los sistemas de control interno.

# Ámbito de Aplicación:



- Poderes:
- Organismos Autónomos y Auxiliares;
- Municipios:
- Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- Fideicomisos.

### Disposiciones Generales.

- Rubros que integran el Estado de Situación Financiera;
- Saldos contables susceptibles de ser depurados de las cuentas de activo y pasivo;
- Cancelación de saldos por prescripción;
- Cancelación de saldos irrecuperables; y
- Integración del Expediente.

# Integración del Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables.

- Presidente:
  - Primer Vocal:
  - Segundo Vocal:

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 9 de 22







- Secretario Técnico:
- Representante Jurídico;
- Representante OIC: e
- Invitados especiales

Para el caso del Presidente, Primer y Segundo Vocal tienen derecho a voz y voto; el Secretario Técnico, el Representante Jurídico y del OIC, y los Invitados especiales, solo tendrán derecho a

Procedimiento para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables.

- Análisis:
- 2. Integración del expediente;
- 3. Elaboración del dictamen técnico:
- 4. Elaboración del acta de la sesión del Comité;
- 5. Autorización final; y
- 6. Registro contable.

Y por último respecto a la Vigilancia en la aplicación de los Lineamientos, comentó que estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Órganos Internos de Control y las Contralorías Municipales, según corresponda.

Señaló que un cambio importante fue el de la denominación al documento para quedar como: Lineamientos para la depuración de los saldos de cuentas contables para los Entes Públicos del Estado de México; haciendo referencia al Estado de Situación Financiera.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, señaló la importancia de aprobar estos Lineamientos, debido a que no existe algún mecanismo de depuración de saldos en el Estado de México, y que se tienen casos donde existen saldos de años atrás, es por ello la relevancia de las atribuciones de los Comités para aprobar o denegar las depuraciones; asimismo reconoció el esfuerzo del trabajo realizado en el tema; por lo que una vez expuesta la propuesta de estos Lineamientos los cuales incluyen las aportaciones realizadas por los integrantes de este Consejo así como de expertos externos, preguntó a los presentes si tienen algún comentario al respecto.

En uso de la voz, el L.C. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal de Tenango del Valle, solicitó que en el apartado del Marco Jurídico se incluya la Ley Orgánica Municipal, con la figura de los integrantes que se tienen en el ayuntamiento como: Tesorería, Órgano Interno de Control y la Consejería Jurídica.

El Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto Coordinador de la Unidad de Apoyo Técnico de la Tesorería en suplencia del M. en F. Néstor I. Ortega González, Tesorero Municipal de Metepec, realizó algunas sugerencias como incluir términos, definiciones, y algunos apartados específicos como por ejemplo la periodicidad con la que se debe de sesionar.

Finalmente se comprometió a hacer llegar el documento con las observaciones antes mencionadas, poniendo a consideración el incorporarlas al documento final.

El M. en A.P. Agustín Olivares Balderas, Tesorero Municipal de Huixquilucan, preguntó por el término depuración o cancelación, haciendo referencia a que únicamente existe la cancelación del saldo; preguntó a los presentes si tiene partidas en conciliación bancarias de ejercicios anteriores, donde se desconoce el origen, esto repercute contablemente al no saber qué hacer con ellas y cuál debe ser el tratamiento adecuado para llegar a esa depuración, debido a que no se menciona una depuración en específico lo correspondiente a las partidas en conciliación bancaria,

> Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 10 de 22





manifestando que esto conlleva una gran responsabilidad heredada de administraciones anteriores.

La M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, señaló que en lo referente a las partidas que se encuentran en conciliación, los lineamientos no están planteados de manera específica para cada caso que pudiera generar una necesidad de depuración de cuentas, por el contrario, a partir de lo que se vaya presentando en cada ente público, se identificaran los elementos y llevarlo a un grupo multidisciplinario para verificar que se haya realizado el procedimiento correcto. También explicó que la intención es que se expongan los casos particulares y se adapten de acuerdo a la normatividad existente y se tomen los acuerdos correspondientes siempre y cuando no se contravenga ninguna disposición.

Por otro lado, mencionó que en el caso de la depuración de conceptos en conciliación de cuentas bancarias se puede consultar el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, ya que este lo dispone, y que si se requieren más precisiones se pudieran generan boletines o documentos específicos, para cada tema e incluso realizar mesas de trabajo donde se agoten las consultas de los interesados en la depuración.

El Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto Coordinador de la Unidad de Apoyo Técnico de la Tesorería en suplencia del M. en F. Néstor I. Ortega González, Tesorero Municipal de Metepec, en uso de la voz, comentó que en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental en el apartado específico de Políticas de Registro si bien es cierto se hace mención a la depuración de algunas cuentas por cobrar, consideró que se debería fortalecer el documento para que una vez que estos lineamientos empiecen a operar se tenga el soporte dentro de dicho Manual, así como considerar el incorporar las guías contabilizadoras de los registros más comunes.

En uso de la voz el L.C. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal de Tenango del Valle, agradece el apoyo que se brinda a los municipios, ya que es algo necesario, comentó que estos lineamientos pueden ser perfectibles, pero cada administración debe contar con la pericia necesaria para saber que decisiones tomar, o quienes pueden intervenir en las dichas decisiones, por otro lado resaltó la importancia de su implementación para su pronta aplicación.

El C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes, Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C., mencionó que en lo que respecta a la Normatividad y Legalidad, lo que se busca es que la información que arrojan los Estados Financieros sea clara, precisa y oportuna, debido a que actualmente en dichos Estados Financieros se tienen cuentas que muestran números de ejercicios anteriores y que conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Financiera que son quienes los regulan, no se debe perder de vista que la contabilidad se ajusta a las necesidades del ente, comento que si se tienen cuentas de orden o pasivos adicionales dentro de los Estados Financieros, pudieran clasificarse en otro lugar, conservando el antecedente de donde viene, fundamentado con legalidad, donde se finquen responsabilidades; todo esto con la intención de que los Estados Financieros se presenten limpios.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, menciono que para cada caso deben ser considerados los antecedentes ya que cada uno de ellos tendrán sus particularidades, como por ejemplo, que no cuentan con la documentación o soporte suficiente y que el hecho de que la vigilancia de estos Lineamientos este a cargo de la Secretaria de la Contraloría, el OSFEM o los Órganos Internos de Control protege el proceso, recalcó que el documento es perfectible, pero que es necesario para que les permita hacer la depuración.

La Mtra. Gloria Leticia Nolasco Vázquez, Auditora Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, en suplencia de la L.D. Liliana Dávalos Ham, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México; señaló la importancia de este tema por lo que comentó que se suma a llevar a cabo, si es necesario, una mesa de trabajo para analizar los comentarios

realizados en este tema y que pueda ser votado y aprobado por el Consejo.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Página 11 de 22







Finalmente, la Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, establece un plazo de una semana para que hagan llegar los comentarios para convocar a una mesa de trabajo si así se requiere y a su vez convocar a una sesión extraordinaria para someter a votación para la aprobación de los "Lineamientos para la depuración de saldos de cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México." Sin más comentarios sobre este tema, se acuerda:

## ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/VI/2025

Realizar el análisis a las propuestas enviadas por el representante del Municipio de Metepec a los "Lineamientos para la depuración de saldos de cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México." para su incorporación en dicho documento.

# ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/VII/2025

Convocar a una sesión extraordinaria para someter a votación para la aprobación de los "Lineamientos para la depuración de saldos de cuentas contables de los Entes Públicos del Estado de México."

10. Informe de Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable a través de la Plataforma 🚜 SEVAC (Primer Trimestre 2025).



El siguiente punto del Orden del Día corresponde al 10. Informe de Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable a través de la Plataforma SEvAC (Primer Trimestre 2025), en este sentido la M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, informó que, en el contexto del proceso de la primera evaluación de la armonización contable del año en curso, se llevó a cabo la revisión de un total de 493 entes públicos, distribuidos de la siguiente manera:



- 3 poderes (Ejecutivo, legislativo y Judicial),
- 84 organismos auxiliares,
- 7 organismos autónomos.
- 125 ayuntamientos, y
- 274 organismos paramunicipales.

Esta evaluación se inscribe dentro del marco del seguimiento sistemático y fortalecimiento continuo de los procesos vinculados a la gestión pública, con el objetivo de promover una administración más eficiente, transparente y alineada a los principios de la rendición de cuentas y armonización contable.

Como parte de este ejercicio, se llevó a cabo la validación de un total de 11,753 reactivos, realizados de manera oficial el pasado 10 de junio del presente año por el OSFEM, quien interviene como ente evaluador en el Estado de México; En esta fase, el módulo evaluado fue el correspondiente a Transparencia

El proceso de evaluación de la armonización contable del primer trimestre del ejercicio 2025, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 95.11%, este resultado confirma la continuidad de los esfuerzos institucionales por avanzar hacia una mejora constante en materia de armonización contable.

Es importante señalar que durante el periodo anterior se tuvo un promedio de 90.07, y se puede observar que se está regresando a los niveles que se estaban alcanzando en el ejercicio anterior.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 12 de 22







El nivel de cumplimiento alcanzado, agrupado por categoría de ente público, es el siguiente:

- Ayuntamientos: 93.05% de cumplimiento;
- Organismos Paramunicipales: 94.78% de cumplimiento;
- Poderes del Estado: 100% de cumplimiento;
- Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo: 98.65% de cumplimiento; y
- Organismos Autónomos: 100% de cumplimiento

Ahora bien, del universo de 493 entes públicos evaluados, los resultados obtenidos en cuanto a nivel de cumplimiento fueron los siguientes:

- 437 entes públicos alcanzaron un nivel de cumplimiento alto, equivalente al 89% del total;
- 46 entes se ubicaron en el nivel de cumplimiento medio, lo que representa el 9%;
- 5 entes públicos fueron clasificados con cumplimiento bajo, correspondiente al 1%; y
- 5 entes se ubicaron en el rango de incumplimiento, también con un 1% del total.

En cuanto al desempeño de los Ayuntamientos y sus organismos Paramunicipales, los resultados se distribuyen de la siguiente manera:

- 106 entes municipales alcanzaron un nivel de cumplimiento alto, lo que equivale al 85% del total de evaluados:
- 17 entes obtuvieron un cumplimiento medio, representando el 14%; y
- 2 entes fueron clasificados en el nivel de cumplimiento bajo, correspondiente al 1%.

Al comparar estos resultados con los del periodo anterior, se observa una mejora significativa en los niveles de cumplimiento, destacando un mayor número de Entes Públicos Municipales con calificaciones en el rango de cumplimiento alto. Este avance es especialmente relevante considerando el contexto de transición derivado del cambio de administraciones municipales, lo cual sigue representando un desafío para la continuidad de las buenas prácticas.

A pesar de ello, los nuevos equipos lograron adaptarse con eficacia, apoyados con procesos de capacitación y asesoría técnica que fortalecieron su participación en la evaluación y contribuyeron a mejorar los resultados en materia de armonización contable.

Este proceso inicia con una inducción que el INDETEC brinda a todos los entes públicos, posteriormente, la Contaduría General Gubernamental se realizó una clasificación de necesidades, basada en los resultados obtenidos en otras evaluaciones, enfocándose en generar sesiones de capacitación para abordar dichos temas y también el manejo de la plataforma, donde se estuvo trabajando con ellos de manera constante a través de grupos de WhatsApp, donde se resolvían las dudas que pudieran surgir durante el desarrollo de este proceso. Estas medidas contribuyeron a facilitar la adaptación de las nuevas administraciones y a fortalecer sus capacidades para enfrentar el proceso evaluativo con mayor preparación.

Para concluir, la Secretaria Técnica mencionó que los resultados obtenidos reflejan una mejora significativa respecto a los tres periodos anteriores, lo que evidencia un avance sostenido en el cumplimiento de los principios de armonización contable. Este comportamiento positivo no solo muestra una evolución técnica en los entes públicos, sino también un mayor compromiso con la gestión responsable y la transparencia.

A nivel estatal, se conserva un nivel de cumplimiento alto, lo cual confirma el fortalecimiento de los procesos institucionales, especialmente en materia de armonización y transparencia, motivo

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 13 de 22



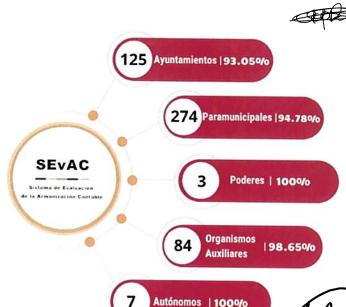




de esta evaluación. Este panorama reafirma la necesidad de seguir impulsando la eficiencia operativa, la capacitación continua del personal y el uso estratégico de herramientas de gestión, como pilares fundamentales para garantizar mejoras duraderas en la administración pública.

# Evaluación de la Armonización Contable a través de la Plataforma SEVAC (Primer Trimestre 2025)





PARIGO P.

#### Porcentaje de Cumplimiento (Primer Trimestre 2025)



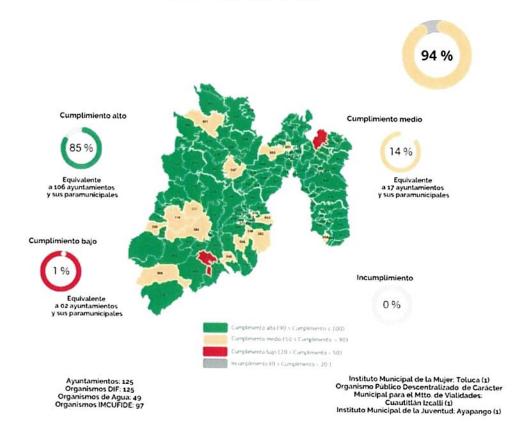
An die







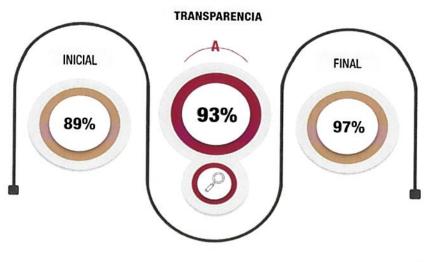
### Resultado Promedio por Municipio - Ayuntamiento y Paramunicipales (Primer Trimestre 2025)











éxico

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 15 de 22







La Presidenta Suplente del CACEM, preguntó a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

La Mtra. Gloria Leticia Nolasco Vázquez, Auditora Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, en suplencia de la L.D. Liliana Dávalos Ham, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, comentó que se tienen organismos municipales que han obtenido calificaciones de cero por ciento, lo que demerita a la calificación total del Estado de México, por lo que propone se les envíe un documento donde se les exhorte a poner mayor atención y del universo de entes hacerlo llegar a quienes obtuvieron una calificación menor al 60 por ciento, con el ánimo de que no sea reiterativo este comportamiento, señaló que con respecto a la revisión a los informes trimestrales estos mismos entes presentan un cumplimiento bajo.

En otro contexto, comentó que el Instituto del Deporte de Amatepec deja de operar, por lo que deberá ser dado de baja de las entidades para efectos de las evaluaciones, toda vez que el organismo ya presentó su propuesta de abrogación al Decreto de creación; También es importante mencionar la incorporación en las operaciones de los Institutos del Deporte de Sultepec y Morelos, quienes solo contaban con Decreto de creación.

La Presidenta Suplente del CACEM, la Lic. Mónica Pérez López, señaló la importancia de exhortar a los municipios para mejorar en su cumplimiento y así tomar las acciones necesarias, señalo que dicho exhorto se haga en conjunto entre el área encargada en la Contaduría General Gubernamental y el OSFEM.

Al no haber comentarios sobre este tema solicitó a los consejeros quienes estén a favor de aprobar el envío del Informe de Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable a través de la Plataforma SEvAC (Primer Trimestre 2025) a la brevedad al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable a fin de que sea publicado en términos de las disposiciones aplicables, lo manifiesten levantando la mano, hecho lo anterior se acuerda:



### ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/VIII/2025

Se presenta al Consejo de Armonización Contable del Estado de México, el Informe de Resultados de la Plataforma SEvAC correspondiente al Primer Trimestre 2025, mostrando un promedio general del 95.11 por ciento a nivel Estado de México y se aprueba por mayoría de votos, de los integrantes presentes en la Sesión, el informe y el envío del reporte correspondiente al CONAC.



#### ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/IX/2025

Se enviará un exhorto en conjunto con entre el área encargada en la Contaduría General Gubernamental y el OSFEM a los entes municipales con una calificación menor al 60% en la Evaluación de la Plataforma SEvAC.



#### 11. Seguimiento de acuerdos.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al numeral 11. Seguimiento de acuerdos, en este sentido la M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, informó que no hay acuerdos pendientes de atención.

**S**C:

Al no haber temas a tratar en este punto, la Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, comentó que este consejo se da por informado y solicitó se continúe con el Orden del Día



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 16 de 22 <del>/ × - ---</del>

Melelle







#### 12. Asuntos generales.

El siguiente punto corresponde a Asuntos Generales, la M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, preguntó a los presentes si tuviesen algún asunto que registrar lo manifiesten en este momento.

En este sentido, la Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, pidió a la Secretaria Técnica la exposición del punto, atendiendo las solicitudes recibidas por parte de la Dirección General de Planeación y Gasto Público y del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca A.C; así como el informe de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Decreto de creación del IMCUFIDE de Tlalnepantla de Baz, de acuerdo a los siguiente:

En uso de la voz la M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, comentó que se recibieron tres propuestas, las cuales se describen a continuación:

### Primera Propuesta

La Dirección General de Planeación y Gasto Público mediante oficio 20704001L/1017/2025, solicitó una Fe de Erratas al Clasificador por Objeto del Gasto, la modificación y adición al Catálogo de Fuentes de Financiamiento Estatal.

#### Antecedentes

A finales del sexenio se consolida una nueva política con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 8 de mayo de 2023de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI). Dicha Ley establece una continuidad institucional entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el actual Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), como la entidad del Gobierno Federal encargada de formular y conducir la política nacional en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI).

En el marco de la transformación nacional, para el año fiscal 2025 la política en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación tiene como propósito fortalecer las capacidades nacionales en investigación humanística y científica del país, beneficiando el desarrollo y la innovación tecnológica propia para garantizar la independencia en estos rubros; la Misión del Ramo 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación es: "Fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar del pueblo de México e incluyan la preservación restauración, protección y mejoramiento del ambiente, y que faciliten el ejercicio y goce de otros derechos humanos, individuales y colectivos de las presentes y futuras generaciones, así como el acceso abierto a la información que derive de dichas actividades.

Por lo anterior, la Dirección General de Planeación y Gasto Público al revisar el Catálogo de Fuentes de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2025, identificó la alineación presupuestaria señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que se determinó la necesidad de modificar el nombre correspondiente al RAMO 38 como a continuación se especifica:

### Dice:

25 02 18 00 Aportaciones Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 25 02 18 01 Aportaciones Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### Debe decir:

25 02 18 00 Aportaciones Ramo 38: Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. 25 02 18 01 Aportaciones Ramo 38: Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

> Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 17 de 22





















#### Segunda Propuesta

Derivado del Convenio de Colaboración que celebraron la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México el 18 de marzo de 2025, para dar paso al Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), se determinó la necesidad adicionar en el Catálogo de Fuentes de Financiamiento del Gobierno del Estado de México, el Ramo 54 "Mujeres" y la fuente de financiamiento que permita identificar los recursos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), y con ello cumplir con la alineación presupuestaria señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, proponiendo adicionar lo siguiente:

25 02 19 00 Aportaciones Ramo 54: Mujeres. 25 02 19 01 Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)

### Tercera Propuesta

Fe de erratas.

Incluir en la descripción de la partida de gasto 4416. Apoyo a voluntarios que participen en 🐣 diversos programas federales y estatales, debido a que el nombre de la partida lo señala, pero en la descripción se omitió, generando una limitante para su afectación.

#### Dice:

4416 Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales y estatales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como evaluaciones, encuestas, sondeos entre otros, quedan excluidos honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servicios públicos o del otorgamiento de subsidios.

#### Debe decir:

4416 Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales y estatales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal y estatal, tales como evaluaciones, encuestas, sondeos entre otros, quedan excluidos honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servicios públicos o del otorgamiento de subsidios.

Respecto a esta propuesta, menciono a los presentes que el año pasado ya se había se realizado, la modificación, donde servía de apoyo a las acciones que se llevan a cabo a través de la Secretaría del Bienestar, dicha modificación fue aprobada y se realizó la publicación correspondiente, sin embargo, al momento de generar el Clasificador por Objeto del Gasto para el año 2025 se omitió la palabra Estatal, razón por la cual se solicita esta Fe de erratas.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, preguntó a los presentes si algún, comentario al respecto, de no ser así, solicito amablemente a los consejeros que quienes estén a favor de aprobar las propuestas enviadas por la Dirección General de Planeación y Gasto Público lo manifiesten levantando la mano, hecho lo anterior se acuerda:

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 18 de 22







### ACUERDO CACEM/SES/ORD/02/X/2025

Se aprueba por mayoría de votos las propuestas enviadas por la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la fe de erratas al Clasificador por Objeto del Gasto la modificación, adición al Catálogo de Fuentes de Financiamiento y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025" (Vigésima Cuarta Edición), para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Portal del CACEM.

Continuando con el desahogo de este punto, la Secretaria Técnica informó que la siguiente propuesta corresponde al Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca A.C. que solicitó una adición al Glosario y modificaciones al Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio 2025.

Por tratarse de asuntos que requieren de mayor análisis y opinión técnica, le informo que la solicitud fue enviada a la Dirección General de Planeación y Gasto Público para su revisión y en su caso validación como instancia normativa en la materia, y su posterior presentación al Consejo.

Y por último, informó que el pasado miércoles 04 de junio de 2025, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz, el cual se adiciona al Catálogo de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el apartado VI.3 Catálogos para Municipios y sus Organismos Auxiliares contenido en el Apéndice del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025" (Vigésima Cuarta Edición).

A

La Secretaria Técnica comentó que estos puntos fueron incluidos dentro de los Asuntos Generales debido a que no estaban previstos en el Orden del Día y se presentaron posterior a la convocatoria de esta Sesión.



La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM mencionó que este consejo toma conocimiento del punto y le pidió a la Secretaria Técnica continuar con el Orden del Día.



#### 13. Clausura

La M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Secretaria Técnica del CACEM, informó que el último punto es el numeral 13 correspondiente a la Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México 2025, por lo que cede el uso de la voz a la Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM.

La Lic. Mónica Pérez López, Presidenta Suplente del CACEM, en uso de la voz, les agradeció a nombre del C.P. Oscar Flores Jiménez Secretario de Finanzas, y Presidente Titular del CACEM su presencia y participación.

À

Siendo las 12:12 horas del día 16 de junio de 2025, dio por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México del año 2025.



La Secretaria Técnica formulará el acta de la sesión a efecto de ser presentada para su aprobación y correspondiente firma. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a la Regla VII de las Reglas de Operación del CACEM.



Im article

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México Página 19 de 22 Andre

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH



Md.







Se levanta la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2025, firmando cada uno de los participantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, al margen y al calce en todas sus fojas para su debida constancia legal.

Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Lic. Mónica Pérez López

Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en suplencia del C.P. Oscar Flores Jiménez, Presidente del CACEM v Secretario de Finanzas.

M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez Secretaria Técnica del CACEM v Contadora General Gubernamental.

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca Director de Finanzas V Flaneación del Poder Judicial en suplencia del Dr. Fernando Díaz Juárez, Consejero del CACEM y Magistrado Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Mtro. Raul Armas Katz Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control y Auditoría, de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno, en suplencia de la Lic. Hilda Şafazar Gil, Consejera del CACEM y Secretaria de la Contraloría.

Mtra. Gloria Leticia Nolasco Vázquez Auditora Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, en suplencia de la L.D. Liliana Dávalos Ham, Consejera del CACEM y Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México.

L.E. Jaime Valadez Aldana Consejero del CACEM y Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas.

Esta hoja de firmas corresponde al acta: CACEM/02/SES/ORD/2025 instrumentada con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, celebrada el 16 de junio de 2025.

Página 20 de 22







M. en A.P. Arturo Pontifes Martínez Consejero del CACEM y Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México.



Lic. María Guadalupe Rivera Martínez Consejera del CACEM y Tesorera Municipal de Soyaniquilpan.



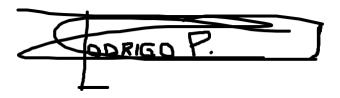
M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Consejera del CACEM y Tesorera Municipal de Nicolás Romero.



M. en A.P. Agustín Olivares Balderas Consejero del CACEM y Tesorero Municipal de Huixquilucan.



Lic. Edgar Omar Rojas Sánchez Subdirector de Ingresos en suplencia de la L.C. Norma Angélica Noguez Torres, Consejera del CACEM y Tesorera Municipal de Nextlalpan.



Lic. Rodrigo Paredes Luna Consejero del CACEM y Tesorero Municipal de Tequixquiac.

M





L.A.F. Oscar Bernal Torres
Consejero del CACEM y Tesorero Municipal de
Zinacantepec.



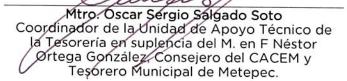
an Ordinaria del

Esta hoja de firmas corresponde al acta: CACEM/02/SES/ORD/2025 instrumentada con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, celebrada el 16 de junio de 2025.











L.C. Patricia Castañeda Esquivel Consejera del CACEM y Tesorera Municipal de Coatepec Harinas.



L.C. Oscar Burgos Arcega Consejero del CACEM y Tesorero Municipal de Tenango del Valle.



L.C. Claudia García Rebollar Consejera del CACEM y Tesorera Municipal de Valle de Bravo.



L. A. José Antonio Flores Aguirre Secretario Técnico de Seguridad Pública en suplencia del L.C. Antonio Rodríguez Gómez, Consejero del CACEM y Tesorero Municipal de Santo Tomás.



C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes Invitado Permanente y Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.











a Segunda Sesión Ordinaria del o de 2029

Esta hoja de firmas corresponde al acta: CACEM/02/SES/ORD/2025 instrumentada con motivo de la Segurda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, celebrada el 16 de junio de 2025